D.M. Quito, 07 de julio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 034

Lunes, 08 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier– **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el **Lunes 08 de julio de 2024, a las 10H30**, de manera presencial y virtual (electrónica), únicamente para los señores Consejeros y Consejeras que así lo requieran. La sesión se llevará de manera simultánea en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Audiencias Públicas de presentación de las principales propuestas de mejora institucional a implementarse por parte de los postulantes : 1) Telmo Fabián Molina Cáceres; 2) Dunia Carmita Martínez Molina; y, 3) Mario Fabricio Godoy Naranjo, en caso de ser designados como Vocal Presidente del Consejo de la Judicatura conforme lo dispuesto en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-033-E-2024-0264 de 03 de julio de 2024; y resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación pertinente por escrito, previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Debido a la trascendencia de la presente sesión extraordinaria del Pleno del CPCCS, el aforo físico de la sala de sesiones será limitado, asegurando prioritariamente la presencia de los postulantes y sus equipos de apoyo en un máximo de tres personas por cada uno, los miembros de la veeduría ciudadanía con su credencial de acreditación, y los periodistas y equipos de trabajo de los medios de comunicación debidamente identificados.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos